

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C. veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Ejecutivo singular Rad. 11001400305320190039100

Revisado el plenario, en atención a que las herederas del señor Carlos Molano Muñoz (q.e.p.d.) fueron notificadas por aviso del presente, la Juez resuelve:

1. Reanudar el presente proceso.
2. Por secretaria, correr traslado a las señoras Yolanda León Moreno y Jennifer Molano León del escrito de demanda y mandamiento de pago, haciéndoles saber que disponen del término de diez (10) días a partir de su notificación para proponer excepciones, si así lo estima. (Art. 442 Ibidem).

Así mismo, deberán presentar las pruebas que demuestren el derecho que les asiste, esto es, la calidad de cónyuge supérstite e hija, respectivamente.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ, D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 12 fijado en el Portal Web de la
Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 29- enero - 2024
Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaría